



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 2 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Jefe de los Servicios Generales, así como la certificación de créditos de la Intervención, en relación con la prórroga del contrato de suministro de gas natural para el edificio sede del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA.

1.º Aprobar la prórroga para el periodo comprendido entre el 14 de abril de 2015 y el 13 de abril de 2016, del contrato de suministro de gas natural para el edificio sede del Parlamento de Navarra suscrito con la empresa Gas Natural Comercializadora, S.A. el 24 de marzo de 2014.

2.º Autorizar los gastos derivados de dicha prórroga, con cargo a la partida "22800 – Suministros" del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2015 y 2016, de manera proporcional a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.

3.º Determinar que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, el precio definitivo del contrato durante la prórroga se fijará aplicando a las tarifas vigentes en la actualidad la variación (positiva o negativa) del IPC interanual del estado del periodo inmediatamente anterior (marzo 2014/marzo 2015).

Las tarifas actuales son las siguientes (IVA excluido):

Precio término fijo	971,64 euros/año
Precio término energía	0,045174 euros/kWh
Precio alquiler equipo de medida	312,84 euros/año

4.º Notificar este Acuerdo a Gas Natural Comercializadora, S.A., y dar traslado del mismo al Jefe de los Servicios Generales y al de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 2 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE,




Alberto Catalán Higuera.